



24 de junio de 2022

## CIRCULAR RH-008-2022

### A Funcionarios y funcionarias electorales

ASUNTO: Asignación de objetivo en relación con el componente de competencias (20%) del Modelo de Gestión del Desempeño.

Estimadas personas funcionarias:

En atención a lo dispuesto en sesión ordinaria n.º 78-2021 celebrada el 14 de setiembre de 2021, comunicado en oficio n.º STSE-2096-2021 de esa misma fecha, en relación con los **parámetros para evaluar el componente de competencias del ciclo evaluativo 2022**, este departamento procede a comunicar el **objetivo asignado, de oficio, a todo el personal institucional**, a fin de mejorar, fortalecer o mantener las competencias transversales institucionales (Cambio e Innovación y Trabajo en Equipo) necesarias para alcanzar un óptimo desempeño a través del autodesarrollo.

**Objetivo:** *Potenciar las competencias transversales definidas por la administración, mediante la ejecución de actividades de autodesarrollo, con el fin de mejorar la productividad y por ende los servicios que ofrece la institución.*

**Indicador:** *Porcentaje de actividades de autodesarrollo realizadas*

**Fórmula:** *(Cantidad de actividades de autodesarrollo realizadas / Total de actividades de autodesarrollo programadas) \*100*

**Meta:** *100% n=2 (Realizar al menos 2 actividades de autodesarrollo durante el 2022)*

**Plazo de ejecución:** *A más tardar 31 de diciembre de 2022*

---

#### Departamento de Recursos Humanos

Costado oeste del Parque Nacional, Apdo. 2163-1000, San José, Costa Rica  
Teléfono: 2287-5445 • Fax: 2287-5712 • E-mail: rrhh@tse.go.cr

24 de junio de 2022

RH-008-2022

Funcionarios y funcionarias electorales

Página: 2

Este objetivo representa un valor del **20% de la evaluación anual** del 2022 (10% cada actividad) y el propósito es que **todo el personal institucional, sea que tenga brechas o no en sus competencias**, gestione por su cuenta propia diferentes actividades -autodesarrollo - que le permitan potenciar las competencias transversales institucionales, sea por medio de la lectura de libros, análisis de películas, participación en cursos, seminarios, charlas, entre otros. Dichas actividades, deben realizarse, preferiblemente, fuera de la jornada laboral, o bien, solicitar los permisos respectivos, según lo estipulado en los artículos 12 y 22 del Reglamento de Facilidades de Capacitación.

Ahora bien, con el fin de facilitar el cumplimiento de este objetivo, el Área de Capacitación pondrá a disposición de todo el personal institucional, dos cursos relacionados con ambas competencias los cuales se estarán promoviendo en las próximas semanas. Por otro lado, las personas que ocupan puestos con personal a cargo, que participen y aprueben el curso "*Desarrollando mis competencias gerenciales*" obtendrán el 20% de este rubro.

Cabe señalar que, **el seguimiento y reporte de la ejecución de las actividades de autodesarrollo, debe ser incluido por cada persona funcionaria en la Herramienta de Gestión del Desempeño**, de forma obligatoria, información que deberá ser validada y calificada por su jefatura inmediata durante la etapa de evaluación del presente ciclo (enero a marzo de 2023).

No se omite indicar que, en los próximos días, el Área de Capacitación estará divulgando diferentes recursos informativos, además brindará acompañamiento y charlas explicativas abiertas a todo el personal, con el propósito de facilitar la comprensión y cumplimiento efectivo de este objetivo.

Atentamente,

Licda. Kattya Varela Gómez  
Jefa a. i., Recursos Humanos



Licda. Mónica Rosales Menjivar  
Encargada, Área de Capacitación

MJMG/mrm